

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

36631 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de Acciona Energía, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/346/2014, de 7 de marzo, que modifica la Orden IET/2013/2013 de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, que ha sido admitido a trámite por resolución de 28 de mayo de 2014 y figura registrado con el número 1/354/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140052324-1